



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° - 000048*

**Callao, 25 FEB. 2010**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 señala que corresponde a las municipalidades aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N° 1320-2009-GRC/GGR, (Correspondencia N° 000100), el Gobierno Regional del Callao remite el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, cuya Cláusula Quinta, segundo párrafo refiere el Proyecto de Inversión Autorizado, denominado: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de los AA. HH. adyacentes a la Av. Emilio Morales Duárez - Cercado - Callao";

Que, el Informe N° 026-2010-MPC/GGPMA-GPJT, emitido por la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres, dependiente de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, señala que mediante la suscripción de un Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, obra: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. adyacentes a la Av. Emilio Morales Duárez - Cercado - Callao; en una faja angosta comprendida entre el puente Corpac (cruce río Rimac - Av. Elmer Faucett) y el puente El Emisor (cruce río Rimac - Av. Néstor Gambetta), con un tiempo de duración de ciento cincuenta días, en un área aproximada de dos hectáreas, sembrándose mil quinientas especies forestales nativas y exóticas. La realización de este proyecto, demandaría un presupuesto de S/ 378,998.80 (trescientos setenta y ocho mil, novecientos noventa y ocho y 80/100 Nuevos Soles), y se efectuará en tres etapas:

1. La Pre-Inversión: que comprende la elaboración del expediente técnico, los trabajos de promoción y gestión de la obra de arborización y realizar acuerdos concretos con el AA.HH. "Santa Rosa" para contar con el agua del pozo de su propiedad que cubrirá las necesidades hídricas de la arborización planificada por el proyecto.
2. La Inversión: es la ejecución de las obras hidráulicas y establecimiento de la arborización en la zona.
3. La Post Inversión: son los trabajos para el riego permanente y adecuado, así como el mantenimiento de la arboleda, obras y prácticas complementarias, esta unidad

orgánica considera que es una obra que vá a beneficiar a los vecinos en su calidad de vida y a la vez que se estaría cuidando el ornato de la mencionada zona;

Que, el Informe N° 148-2010-MPC/GGPMA-GCA, emitido por la Gerencia de Control Ambiental, dependiente de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, en atención al Informe Técnico, precitado en el considerando anterior, recomienda la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, siendo de opinión favorable a la suscripción del Convenio;

Que, el Memorando N° 257-2010-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, señala que la Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a la normatividad legal vigente se puede suscribir convenios de cooperación con el Gobierno Regional del Callao para la formulación y evaluación de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. El convenio comprende la delegación de funciones al Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación del proyecto de inversión pública de competencia exclusiva municipal, obra : "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. adyacentes a la Av. Emilio Morales Duárez - Cercado - Callao; el gasto en que se incurra durante la Fase de Preinversión estará a cargo del Gobierno Regional del Callao, por lo que no tendrá incidencia presupuestal para la Municipalidad Provincial del Callao; los recursos para la post inversión, operación y mantenimiento, deberán ser previstos en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, teniendo en consideración lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio, recomendando la suscripción del Convenio en mención;

Que, el Informe N° 145-2010-MPC-GGAJC, emitido por la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, señala que según lo estipulado por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, las obras de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada municipalidad provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados, los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas; consecuentemente, la obra que se emprenderá una vez suscrito el citado convenio, resulta necesaria para la población y el ornato de la zona, por lo que opina que se proceda a suscribir el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, obra: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. adyacentes a la Av. Emilio Morales Duárez - Cercado - Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 001- 2010-MPC-SR-CP, de la Comisión de Población, en consecuencia, aprobar la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, obra: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. adyacentes a la Av. Emilio Morales Duárez - Cercado - Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestarias que amerite dar cumplimiento al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencias Generales de Protección del Medio Ambiente y de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar al Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
20 SET. 2012  
Callao, .....



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL**  
**ALEKANDER NAZ PINEDO**  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo